



EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1528-0742022** en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 5 de diciembre de 2022, y el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 5 de diciembre de 2022, donde se ejerce función fiscalizadora favorable. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto General de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en una generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto General de 2022, por importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (748.455,44€)**, que es el importe del derecho reconocido para la línea de actuación LA08. PLAN ACCIÓN LOCAL URBACT ROMANET, correspondiente al resto del importe que quedaba por reconocer, comprensivo de la financiación del 80% de la operación denominada "ACTUACIONES CON GRUPOS SOCIALES PREVISTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL URBACT ROMANET Y CREACIÓN DE UN CENTRO DE CULTURA GITANA" incluida en la Línea de Actuación "LA 08. PLAN DE ACCION LOCAL URBACT ROMANET" (DECA de fecha 25/02/2021); con cargo a la aplicación presupuestaria **A230 321.00 619.00 LA08. PLAN DE ACCIÓN LOCAL URBACT ROMANET.**

Desde la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras habrá de garantizarse la disponibilidad de crédito, hasta el importe total de la actuación, correspondiente al 20% de la aportación municipal.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
Francisco Javier Cruz Mañas

